

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1874 CAIXABANK, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. ("CaixaBank" o la "Sociedad") ha acordado en fecha 29 de abril de 2025 ejecutar la reducción del capital social de la Sociedad en 89.372.390 euros, mediante la amortización de 89.372.390 acciones propias de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, al amparo y sujeto a los términos y condiciones del acuerdo de reducción de capital social aprobado el 11 de abril de 2025 por la Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank, bajo el punto 5.2º del orden del día, y conforme a la autorización del supervisor.

La reducción de capital se realiza mediante la amortización de la totalidad de las 89.372.390 acciones de la Sociedad representativas de, aproximadamente, un 1,25 por 100 de su capital social, que han sido adquiridas en el marco de la ejecución de un programa de recompra de acciones propias por un importe máximo de inversión de 500 millones de euros, cuya aprobación fue publicada en fecha 31 de octubre de 2024 como Información Privilegiada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") y en la página web corporativa de CaixaBank, tras haber recibido la autorización del supervisor (el "Programa de Recompra"). El Programa de Recompra se estableció conforme al artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril sobre el abuso de mercado, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, con la finalidad de reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones propias que se adquirieran en el marco del programa, designando a Goldman Sachs Bank Europe SE como gestor independiente del programa. El Programa de Recompra se inició el 19 de noviembre de 2024 según se comunicó en esa misma fecha como Otra Información Relevante en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de CaixaBank. La finalización de la ejecución del Programa de Recompra tuvo lugar el pasado 10 de marzo de 2025, por haber alcanzado el importe máximo de la inversión de 500 millones de euros, lo que fue comunicado el 12 de marzo de 2025 como Otra Información Relevante en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de CaixaBank.

El capital social resultante de la reducción queda fijado en 7.085.565.456 euros, representado por 7.085.565.456 acciones de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad, por ser ésta la titular de las acciones que se amortizan. La reducción de capital se realiza con cargo a la cuenta de prima de emisión o, en su caso, otras cuentas de reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al total del valor nominal de las acciones que se amortizan (esto es, 89.372.390 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición a la reducción de capital al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital. Se hace constar que tampoco se precisa el consentimiento de los sindicatos de obligacionistas de las emisiones de

obligaciones y bonos en circulación previsto en el artículo 411 de la Ley de Sociedades de Capital, en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

La reducción de capital ha sido publicada como Otra Información Relevante en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de la Sociedad (www.caixabank.com). Asimismo, el presente anuncio se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.caixabank.com).

En los próximos días se procederá al otorgamiento de la escritura de reducción de capital. Una vez inscrita en el Registro Mercantil, la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su cancelación en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

València, 30 de abril de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Calderón de Oya.

ID: A250019879-1